INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0168-AD-79

Lima, 27 de febrero de 1979

CONSIDERANDO:

Que, doña Felicita Irma CORDERO BONILLA, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Subgrado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física y destacada a la Federación Peruana de Voleibol, solicita licencia sin goce de haber, por razones de estudio, a partir del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1978;

Que, la referida solicitud se encuentra acreditada con la constancia de inscripción para la realización del curso de capacitación ;

Que, es política del Supremo Gobierno incentivar la capacitación de sus trabajadores;

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 66° de la Ley 11377 y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De comformidad con los informes emitidos por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, en vía de regularización, a doña Felicita Irma CORDERO BONILLA, Técnico en Deporte - Educativo Grado III Sub-Grado 7, licencia sin goce de haber a partir del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP
em

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

R.J.N°0168-AD-79

332
26 FEB. 1979

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia sin goce de haber:
FELICITA IRMA CORDERO BONILLA

INFORME N°064-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

---

1. Doña Felicita Irma Cordero Bonilla, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-grado 7, solicita licencia sin goce de haber del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1978.

   La recurrente manifiesta que dicha licencia le es necesaria para hacer uso de una beca otorgada por el Club de Vóleibol Profesional TUCSON SKY.

2. Esta OAJ opina procedente conceder, en vía de regularización, a doña FELICITA IRMA CORDERO BONILLA, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-grado 7, licencia sin goce de haber a partir del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 66° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Febrero de 1979

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

26 FEB. 1979

TVM/eca.

10.55 h.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

332
26 FEB. 1979

INFORME N° 011 /79-UP

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Licencia sin goce de haber de la Srta. FELICITA IRMA CORDERO BONILLA.

REF. : Exp. N° 1693 del 13.04.78
Exp. N° 0091 del 10.01.79

FECHA : Lima, 16 de Enero de 1979.

Tengo el honor de dirigirme a su superior Despacho a fin de informarle con relación a la situación laboral de la Srta. FELICITA IRMA CORDERO BONILLA.

1°.- Mediante Resolución N° 660-AD-77 del 9 de junio de 1977 se nombró a la referida trabajadora como Técnico-Deportiva, modificándose el título posteriormente como Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física y destacada a la Federación Peruana de Vóleibol.

2° .- Con fecha 13 de Abril de 1978 presenta su solicitud de licencia sin goce de haber a partir de mayo de 1978 y por el período de un año.
Dicha solicitud contó con el visto bueno de la referida Federación y por otra parte la Dirección Nacional de Educación Física estimó que para conceder la licencia que solicita debe la recurrente presentar documento que acredita la inscripción o matrícula en un centro educativo del extranjero.

3°.- Como la referida trabajadora había viajada a la ciudad de Arizona-Norteamérica con la finalidad de capacitarse y a quién se le dió todas las facilidades como es política del Supremo Gobierno incentivar la capacitación de sus trabajadores, se le solicitó mediante una nota que envíe los documentos que acrediten tal derecho; motivo por la que el Expediente se paralizó en la consecución de su trámite.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
9.10 am
26 FEB. 1979
RECIBIDO

4°.- Con fecha 21 de Diciembre de 1978 acredita la constancia de inscripción de su matrícula.

5°.- Finalmente mediante Oficio N° 0010-FPV-79 del 8 de enero de 1979, el Presidente de la Federación Peruana de Vóleibol comunica que la Srta. Irma Cordero Bonilla ha retornado del extranjero y pasará a ser integrante del cuerpo técnico de la Pre-selección de menores terminando en consecuencia su licencia sin goce de haber al 31 de diciembre de 1978.

INRED
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

../

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Por todo lo expuesto y tratándose de una licencia sin goce de haber esta Unidad expone procedente lo solicitado por la recurrente.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Sectorial de Personal

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
gcht.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/01/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED